REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE EL ROBLE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO
CODIGO DANE No. 270215001099

Aprobación oficial según Resolución No. 3929 de diciembre 10 de 1999, emanada da la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica. Jornada matinal y Vespertina. Nit No. 823.003.064- 0. Icfes 050120. Registro No. AC200423007234

INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL RGP No.02-2026.

OBJETO

prestación de servicios profesionales en la actualización contable y presupuestal correspondiente a los meses de Enero - Mayo y los servicios durante los meses de junio al mes de diciembre año 2026. en la institución educativa San Mateo

MUNICIPIO DE ROBLE- SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO

Mayo 29 de 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE EL ROBLE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO
CODIGO DANE No. 270215001099

Aprobación oficial según Resolución No. 3929 de diciembre 10 de 1999, emanada da la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica. Jornada matinal y Vespertina. Nit No. 823.003.064- 0. Icfes 050120. Registro No. AC200423007234

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO** se encuentra interesado en convocar públicamente a quienes cumplan con los requisitos de participación exigidos en esta invitación Pública.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de regimen especial,

A partir de la fecha, los estudios previos y la presente invitación se encuentran a disposición para su consulta en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO**, y en el **SECOP II**, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: prestación de servicios profesionales en la actualización contable y presupuestal correspondiente a los meses de Enero - Mayo y los servicios durante los meses de Junio al mes de diciembre año 2026. en la institución educativa San Mateo.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse será de Prestación de servicio, de conformidad a la ley 80 de 1993, definido por las leyes civiles y comerciales vigentes.

2.2. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será (7) Meses, termino contado desde el cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es el municipio de Roble, Sucre, sede Principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO**

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto es de **Diez Millones de Pesos $10.000.000.,** amparados en la disponibilidad N° 000000002 de fecha de expedición 29 de Mayo de 2026, el valor estimado del contrato resultó de contratos del estudio de mercadeo realizado por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

2.7. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa San Mateo pagará al proponente adjudicado de la siguiente manera un 50% al inicio del contrato por la actualización de la parte contable y presupuestal de los meses de Enero a al mes de Mayo y el resto en lo transcurrido de los meses de Junio a Diciembre de 2026

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

2.3. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).
- Resumen de la Propuesta (Diligenciar Anexo)
- Certificados de la Procuraría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios y de Contraloría General de la república relacionada con los antecedentes fiscales:
- Registro Único Tributario: Presentar fotocopia del RUT, en donde conste el régimen tributario al que pertenece con la actividad económica correspondiente simplificada o común actualizado.
- formato de hoja de vida
- pago de seguridad social
- certificado de acciones correctiva

2.4. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

Demostrar por medio de una certificación o copia de un (1) contrato con la con la institución educativa, con experiencia en el objeto a contratar de 5 años en el campo de asesoría en instituciones educativas

2.4.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La **INSTITUCIÓN** efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberá ser tramitado por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO** o costo para ella.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE.

2.5. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado; identificado como Sobre #1 ORIGINAL. La propuesta deberá entregarse dentro del plazo del presente proceso, deberán ser enviadas al correo institucional ie.sanmateoelroble@sucre.edu.co o entrega del sobre de manila en la institución con toda la documentación sugerida

En la propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, correo y se dirigirá en la siguiente forma:

En el eventual caso que llegue una propuesta con inconsistencia, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no la recibirá y no se hace responsable de su contenido y confidencialidad

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	**SITIO**	**FECHA Y/O PERIODO**	
		INICIO	
Invitación publica	SECOP, www.contratos.gov.co	**Mayo 29 de 2026**	Invitación publica
Presentación de ofertas	**Institución educativa San Mateo**	**Mayo 29 de 2026 desde las 9:00Am. hasta las 9:00 Am de Junio 1 de 2026**	Presentación de ofertas
Cierre del proceso	Oficina de Secretaría General	**Junio 1 de 2026 a las 9:00 A.m.**	Cierre del proceso
Escogencia y Evaluación de ofertas	Secretaría General de la **Institución Educativa**	**Junio 2 de 2026 a las 11:00 am.**	Evaluación de ofertas
Traslado de la evaluación,. Y comunicación de aceptación	SECOP www.contratos.gov.co	**Junio 3 de 2026, a las 10: 00 Am**	Institución educativa.
Adjudicación y comunicación de la aceptación de la oferta. Realización del contrato	SECOP www.contratos.gov.co	**Junio 4 de 2026, a las 10: 00 Am**	Institución educativa.

6. AJUSTES AL CRONOGRAMA: De ser necesaria la aclaración o modificación no sustancial de esta invitación o cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA,** debidamente suscrita por quien corresponda y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co.

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. EMPATE.

Según el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planillas

11. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en esta invitación pública,

12. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO POR UN (1) DÍA:

La evaluación se realizará el día señalado en el cronograma. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

13. RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Se darán respuestas a las observaciones en la medida en que se reciban.

14. ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

15. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ELIMINACIÓN DE LAS MISMAS. Las propuestas se rechazaran en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cundo no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo

nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.

16. RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán solicitar por escrito, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

Cordialmente,

LINA MARGARITA BERTEL BERTEL
Rector

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE EL ROBLE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO
CODIGO DANE No. 270215001099

Aprobación oficial según Resolución No. 3929 de diciembre 10 de 1999, emanada da la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica. Jornada matinal y Vespertina. Nit No. 823.003.064- 0. Icfes 050120. Registro No. AC200423007234

ANEXO N°1
MODELO DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Roble, fecha
Señores: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO**

PROCESO:

El suscrito_____, identificado con la cedula de ciudadanía No _____expedida en _____y tarjeta profesional No._____ de_____, actuando en MI PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, de •acuerdo con las condiciones que se estipulan en invitación pública para participar y seleccionar el contratista para ejecutar el "_____".

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo establecido en el cronograma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente invitación pública, según esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación pública, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MATEO**

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación, razón por la cual autorizo a LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MATEO** para verificarla.

4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.

6. No me hallo incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. No he sido sancionado o Multado por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, a la fecha de entrega de la propuesta, en caso contrato las multas son: _____, la entidad sancionadora es _____

Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE EL ROBLE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO
CODIGO DANE No. 270215001099

Aprobación oficial según Resolución No. 3929 de diciembre 10 de 1999, emanada da la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica. Jornada matinal y Vespertina. Nit No. 823.003.064- 0. Icfes 050120. Registro No. AC200423007234

ANEXO 2
RESUMEN DE LA PROPUESTA

SEÑORES: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MATEO

OBJETO:*"SEÑALAR OBJETO DEL CONTRATO"*.

PROPONENTE
NIT Ò CC
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y FAX
CORREO ELECTRÓNICO

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:$ _____

FIRMA DEL PROPONENTE
CC. o NIT

ANEXO 3
CUADRO DE INFORMACIÓN
DE CONTRATOS EJECUTADOS

Nº	ENTIDAD	OBJETO	AÑO	MONTO	S.M.L.	TOTAL
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA						

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.2.1 Condiciones Técnicas.

Para efectos de determinar las especificaciones técnicas de la contratación se tendrá en cuenta los siguientes ítems:

ITEM	Elemento	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total

Requerimientos y obligaciones:

- Los elementos deben ser de primera calidad.
- El producto debe estar empacados en debida forma.
- El producto debe suministrarse con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.

Transporte de los elementos a la sede de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MATEO**

- , Municipio del Roble Sucre, de manera oportuna.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su

devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

- El proponente debe demostrar y garantizar que cuenta con un centro de atención con domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad, donde se puedan tomar decisiones en el Departamento de Sucre, para que de manera permanente y durante la vigencia del contrato se haga la entrega, se sustituya, atienda reclamaciones y demás obligaciones que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior se corroborara con la presentación del certificado de existencia y representación legal.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA DEL PROPONENTE

CC. o NIT

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE EL ROBLE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO
CODIGO DANE No. 270215001099

Aprobación oficial según Resolución No. 3929 de diciembre 10 de 1999, emanada da la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica. Jornada matinal y Vespertina. Nit No. 823.003.064- 0. Icfes 050120. Registro No. AC200423007234

ANEXO 4

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	Elemento	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total

FIRMA DEL PROPONENTE
CC. o NIT

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE EL ROBLE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO
CODIGO DANE No. 270215001099

Aprobación oficial según Resolución No. 3929 de diciembre 10 de 1999, emanada da la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica. Jornada matinal y Vespertina. Nit No. 823.003.064- 0. Icfes 050120. Registro No. AC200423007234